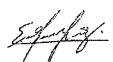


AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO CUYO OBJETO ES:
Contratar un operador logístico para que preste los servicios de transporte, suministro de refrigerios y reconocimientos para los aprendices que participarán en el encuentro zonal de liderazgo a realizar por el Centro de Industria y Servicios del Meta.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo, el cumplimiento de metas. es necesario adelantar el proceso denominado "Contratar un operador logístico para que preste los servicios de transporte, suministro de refrigerios y reconocimientos para los aprendices que participarán en el encuentro zonal de liderazgo a realizar por el Centro de Industria y Servicios del Meta."

 Firmado digitalmente por
STELLA LOBOA VASQUEZ
Fecha: 2023.08.04 14:14:23
-05'00'

STELLA LOBOA VASQUEZ

Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta.

EL DIRECTOR (E) REGIONAL META

Que de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, con ocasión de la expedición de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, artículo 2°, establece: que los contratos de prestación de servicio y suministro con personas naturales o jurídica, de los Centros de Formación en todos los casos deben ser autorizados por los directores regionales.

Que los directores Regionales y subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar el objeto mencionado en la presente autorización.

La contratación, no obstante, para realizar el proceso contractual respectivo, el Centro de Industria y Servicios del Meta debe contar con los recursos y estudios previos y velar por el cabal cumplimiento de la Ley 80 de 1993, y especialmente lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior,

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio- PBX 6825151
IP 83991

AUTORIZA

OBJETO:	Contratar un operador logístico para que preste los servicios de transporte, suministro de refrigerios y reconocimientos para los aprendices que participarán en el encuentro zonal de liderazgo a realizar por el Centro de Industria y Servicios del Meta.
PRESUPUESTO:	El centro de Industria y Servicios del Meta cuenta con un presupuesto para la presente contratación de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$38.974.698) , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6223 del 2023
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y expedición del registro presupuestal.
CDP No:	El cual se encuentra amparado por el CDP N° 6223 del 12 de mayo de 2023 C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Autorización N°	236

Dada en Villavicencio a los

04 AGO 2023

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Proyecto: Fernando Andres Bejarano Aranguren, Cargo: Apoyo Profesional de Contratación CISM

Revisó: Marian Johana Cuyares Rojas, Abogada Contratación CISM

Vo.Bo: Rafael Antonio Galarza Mojica, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Rafael Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2023.08.04 13:24:36 -05'00'

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio- PBX 6825151
IP 83991


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. 30-CEP32887-1 CO-SC-GEN3908-1